

Usted tiene derecho a recibir un "Presupuesto estimado de buena fe" que explique cuánto costará su atención médica.

Según la ley, los proveedores de atención médica deben dar a **pacientes que no tienen seguro médico o que no usan su seguro médico**, un presupuesto estimado de cuánto será su factura por artículos y servicios médicos.

- Usted tiene derecho a recibir un presupuesto estimado de buena fe, por el costo total esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye costos relacionados como: exámenes médicos, medicamentos recetados, equipos y tarifas hospitalarias.
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le dé un presupuesto estimado de buena fe por escrito, al menos 1 día hábil antes de recibir su servicio o artículo médico. También puede pedirle a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que elija, un presupuesto estimado de buena fe antes de programar un artículo o servicio.
- Si recibe una factura que es al menos \$ 400 más que su presupuesto estimado de buena fe, puede iniciar un reclamo por esa factura.
- Asegúrese de guardar una copia o una imagen de su presupuesto estimado de buena fe.

Para preguntas o más información sobre su derecho a un presupuesto estimado de buena fe, visite: www.cms.gov/nosurprises o llame al 541-766-6835.